



INTERCAMBIOS JUVENILES

(ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE)

Fecha de actualización: enero 2015

Centro elaborador: D.G.J. y D. Programa Erasmus +Juventud

¿Qué son los Intercambios Juveniles?

Los Intercambios Juveniles se basan en la cooperación transnacional entre dos o más organizaciones participantes de diferentes países de la Unión Europea y fuera de ella. Los Intercambios Juveniles permiten a grupos de jóvenes de entre 13 y 30 años de diferentes países reunirse y convivir de 5 a 21 días. Durante los Intercambios Juveniles, los participantes desarrollan un programa (una combinación de talleres, ejercicios, debates, simulaciones, juegos de rol, actividades al aire libre, etc.) que ellos mismos han diseñado y preparado antes del Intercambio. Permiten a los jóvenes desarrollar competencias, sensibilizarse sobre temas sociales, descubrir nuevas culturas, costumbres y estilos de vida, principalmente a través del aprendizaje entre iguales, consolidar valores como la solidaridad, la democracia, el multiculturalismo, etc. El proceso de aprendizaje se realiza a través de métodos de educación no formal e informal.

Un proyecto de intercambio juvenil comprenderá las siguientes etapas:

- **Preparación:** hay que incluir las disposiciones prácticas, la selección de los participantes, la puesta en marcha de los acuerdos con los socios y los jóvenes, la preparación intercultural/lingüística relacionada con las tareas de los asistentes antes de la salida.
- **Realización** de las actividades de movilidad.
- **Seguimiento:** incluyendo la evaluación de las actividades, el reconocimiento formal (si es aplicable) del aprendizaje de los voluntarios durante la actividad, así como la difusión y uso de los resultados de los proyectos.

¿Qué no son Intercambios Juveniles?

Las siguientes actividades NO son subvencionables en el marco de los intercambios de jóvenes:

- Reuniones estatutarias de las organizaciones.
- Viajes de estudios académicos.
- Cursos de idiomas.
- Intercambios escolares.
- Viajes de estudios.
- Giras de espectáculos.
- Actividades de intercambio que puedan clasificarse como turismo.
- Actividades de intercambio con fines lucrativos.
- Campos de trabajo.
- Competiciones deportivas.
- Festivales.
- Reuniones políticas.

¿Quién puede participar?

Los intercambios se dirigen a jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y los 30 años que residan en un país participante en el programa. Un intercambio juvenil debe tener un mínimo de 16 y un máximo de 60 participantes, sin incluir a los responsables de grupo.

Los grupos asociados deben ser equilibrados en cuanto al número de participantes. Los proyectos deben tener al menos 4 participantes por cada grupo asociado, sin incluir a los responsables de grupo.

Cada grupo nacional ha de tener como mínimo un responsable de grupo, adulto que debe velar por que aprendan de manera eficiente, por su protección y seguridad.

Las organizaciones participantes pueden ser:

- Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.
- Una ONG juvenil europea.
- Una empresa social.
- Un organismo público local.
- Un grupo informal de jóvenes.
- Un organismo público regional o nacional.
- Una asociación de regiones.
- Una agrupación europea de cooperación territorial.
- Un organismo con ánimo de lucro activo en la Responsabilidad Social Empresarial.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

Entre 3 y 24 meses.

¿Cuál es la duración de la actividad?

De 5 a 21 días, sin contar los días de viaje.

¿Cómo encontrar otro grupo?

OTLAS es una herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud. En ella se puede registrar los datos de contacto y ámbitos de interés, así como las peticiones de socios/interlocutores para ideas de proyectos.

¿Qué actividades se financian?

Los costes cubiertos por el programa son:

- **Viajes:** contribución a los gastos de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). Se incluyen los gastos de viaje de una posible Visita de Planificación Previa, con una duración máxima de 2 días sin contar los viajes y 1 participante por grupo (2 cuando uno de los participantes sea un joven que está tomando parte en la actividad).
- **Apoyo a aspectos organizativos:** cualquier coste directamente relacionado con la realización de las actividades de movilidad.
- **Apoyo a necesidades especiales:** costes adicionales directamente relacionados con los participantes con discapacidades y sus acompañantes.
- **Gastos excepcionales:** costes del visado y relacionados con el visado, permisos de residencia, vacunas; gastos de apoyo a la participación de los jóvenes con menos oportunidades; gastos relacionados con el alojamiento de los participantes durante una Visita de Planificación Previa y costes generados por facilitar una garantía financiera, si la Agencia Nacional la solicita.

Para más información sobre las normas de financiación, consultar la [Guía del programa](#).

¿Cómo presentar una solicitud?

Todas las solicitudes son on-line. Pueden descargarse en la página del programa www.erasmusplus.injuve.es en [Documentación, Guías y Formularios Erasmus +](#). Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

Toda organización que desee participar en el programa Erasmus+ deberá registrarse y facilitar sus datos jurídicos y financieros básicos en el sistema único de registro o URF del Portal del participante de la Comisión Europea.

Para ello, el representante de la organización debe seguir los pasos siguientes:

- Obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder de manera segura al URF: registro en el Sistema de identificación de la Comisión Europea (ECAS) disponible en <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>. Se puede acceder a un manual en el que se explican todos los pasos necesarios en <http://eeas.europa.eu/media/subscribe/ecas-user-manual.pdf>.
- Acceder al Portal del participante y registrar a la organización o grupo de jóvenes. El proceso detallado y la información necesaria se pueden consultar en <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/>.
- Asegurarse de que el proyecto se ajusta a los criterios del Programa.
- Asegurarse de que el proyecto cumple las condiciones económicas.
- Cumplimentar y enviar la solicitud on-line. Será evaluada por la Agencia Nacional.

¿Cuáles son los plazos de solicitud?

| Proyectos que empiezan entre el | Fecha límite de presentación |
|---------------------------------|------------------------------|
| 1 de mayo – 30 de septiembre | 4 de febrero |
| 1 de agosto – 31 de diciembre | 30 de abril |
| 1 de enero – 31 de mayo | 1 de octubre |

¿Qué países pueden participar?

Un Intercambio Juvenil involucra por ser una actividad transnacional al menos a dos organizaciones de diferentes países que actúan como envío y acogida. La actividad ha de desarrollarse en el país de una de las organizaciones participantes.

- **Actividades con Países del Programa:** todas deben pertenecer a un País del Programa
- **Actividades con Países Asociados Vecinos del la UE:** al menos una organización de un País del Programa y una de un País Asociado Vecino de la UE.

Países del Programa

| Estados miembros de la Unión Europea(UE) | | |
|--|-----------|-----------------|
| Alemania | Finlandia | Luxemburgo |
| Austria | Francia | Países Bajos |
| Bélgica | Grecia | Polonia |
| Bulgaria | Hungría | Portugal |
| Chipre | Irlanda | República Checa |
| Dinamarca | Italia | Eslovaquia |
| Eslovenia | Letonia | Rumanía |
| España | Lituania | Suecia |
| Estonia | Malta | Reino Unido |

| Países del programa no pertenecientes a la Unión Europea | | |
|--|--------------------------|---------|
| República Yugoslava de Macedonia Islandia | Noruega Liechtenstein | Turquía |

Países Asociados Vecinos de la UE

| Balcanes Occidentales | Países de la Asociación Oriental | Países del Mediterráneo Meridional | | Federación de Rusia |
|--|---|---|---|--|
| Albania Bosnia y Herzegovina Kosovo Montenegro Serbia | Armenia Azerbaiyán Bielorrusia Georgia Moldavia Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional | Argelia Egipto Israel Jordania Líbano | Marruecos Palestina Siria Túnez Libia | Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional |

Youthpass

Todo joven o trabajador en el ámbito de la juventud que participe en un proyecto de movilidad juvenil tiene derecho a obtener un certificado Youthpass que describe y valida la experiencia de aprendizaje no formal e informal adquirida durante el proyecto. Youthpass se puede usar también durante las actividades del mismo como un instrumento para que los participantes adquieran una mayor conciencia de su proceso de aprendizaje.

Para más información: www.youthpass.eu

Más información:

Dirección General de Juventud y Deportes
Pº de Recoletos, 14. 28001 MADRID
Tel.: 912 767 433
erasmusplus.juventud@madrid.org

